



SESION ORDINARIA N° 532 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 31 DE ENERO DE 2007

En Vitacura, a 31 de Enero de 2007 y siendo las 14.00 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunátegui Spacek; señora Patricia Alessandri Balbontin, señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran; señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza y señor Guillermo Agüero.

Asisten además señor Aldo Sabat, señor Galo Errázuriz, señor José Ignacio Cañas, señora Mónica Neumann.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Abogado Municipal señor Hernán Dussaubat Villanueva.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Ordinaria N° 532 celebrada por el Concejo con fecha 31 de enero de 2007

El señor Dussaubat, procede a dar lectura a la tabla preparada para el día de hoy:

Aprobación Acta de la Sesión N° 531.

Tabla.

- 1.- Modificación presupuestaria Municipal N° 2
- 2.- Propuesta pública para ejecución de obras de modificación del sistema eléctrico de Colegio Amanda Labarca.
- 3.- Propuesta pública arriendo de servidores constituidos por componentes de Hardware y Software para la prestación del servicio computacional municipal y su mantención.
- 4.- Propuesta pública adjudicación uniformes y vestuario formal de trabajo temporada otoño-invierno 2007 y primera verano 2007 – 2008.
- 5.- Traslado patente de alcohol de empresa comercial Bervim de Avda. Vitacura 5374.
- 6.- Petición del MOP de exención de pago de derechos municipales par trabajos que se indican.
- 7.- Solicitud de la Unidad Vecinal A-13 que solicita se le exima del pago de los derechos establecidos en la Ordenanza, a

raíz de los trabajos que se realizaran en su área jurisdiccional, producto del mejoramiento del sistema de vigilancia.

Varios

APROBACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA N°  
531 CELEBRADA POR EL CONCEJO CON FECHA 16 DE ENERO 2007

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, en la página 24 dice: “..... de la Dirección Jurídica dirijo al Alcalde...”, debe decir: “..... de la Dirección Jurídica dirigido al Alcalde.....”

En la página 39 dice: “.....ojo no los olvidemos.....”, debe decir: “..... ojo no nos olvidemos.....”

En la página 41 dice: “.....en ese sentido y le nos de una decisión.....” Debe decir: “..... en ese sentido y nos de una decisión....”

En la página 60 dice: “Pentra” y lo correcto es “Penta”

En la página 64 dice: “Penta ya he designado....”, debe decir: “..... Penta ya ha designado....”

Con esas observaciones doy por aprobada el Acta.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Hiriart, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se da por aprobada el Acta con las indicaciones señaladas.

-.-

#### MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°

2.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunátegui, aprobado

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo

La señora Hiriart, aprobada

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

ACUERDO N° 2120

Por acuerdo unánime de los Concejales se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 2.

.-.-

PROPUESTA PUBLICA PARA EJECUCION DE OBRAS DE MODIFICACION DEL SISTEMA ELECTRICO DE COLEGIO AMANDA LABARCA.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, se está adjudicando a una empresa llamada Augusto Herranz que es la que en definitiva obtiene el mejor puntaje, eran dos oferentes pero el único beneficio del otro oferente era el plazo de ejecución más corto de 30 a 34 días pero

evidentemente queda apaleada esa ventaja con la diferencia de precio a favor que tiene la otra empresa. Lo tengo aprobado.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se aprueba la adjudicación de la propuesta pública de modificación del sistema eléctrico del colegio Amanda Labarca a la empresa Augusto Herranz y Cía. Ltda., por un monto de 45 millones 582 mil 146 pesos Iva incluido.

#### ACUERDO N° 2121

Por la unanimidad de los miembros presentes al Concejo se aprueba la adjudicación de la propuesta pública de modificación del sistema eléctrico del colegio Amanda Labarca a la empresa Augusto Herranz y Cía. Ltda., por un monto de 45 millones 582 mil 146 pesos Iva incluido.

-.-

PROPUESTA PUBLICA ARRIENDO DE  
SERVIDORES CONSTITUIDOS POR COMPONENTES DE HARDWARE Y  
SOFTWARE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO COMPUTACIONAL  
MUNICIPAL Y SU MANTENCION.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Izquierdo, apruebo, además aquí hay un solo oferente.

El señor Hernández, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

Se aprueba la asignación de la propuesta pública de arriendo de servidores constituidos por componentes de Hardware y

Software para la prestación del Servicio Computacional Municipal y su mantención a la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., por un monto mensual de U.F 75 más Iva.

El señor Izquierdo, señor Alcalde quizás sería conveniente destacar que no obstante haber sido un solo oferente existe la mención expresa de la Comisión Evaluadora de que el precio de U.F. 75 por unidad está dentro de los precios de mercado

La señora María Eugenia....., el menor valor se da básicamente por el mayor plazo, esta es una propuesta por 58 meses.

El señor Torrealba, gracias.

#### ACUERDO N° 2122

Por la unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la adjudicación de la propuesta pública de arriendo de servidores constituidos por componentes de Hardware y Software para la prestación del Servicio Computacional Municipal y su mantención a la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., por un monto mensual de U.F. 75 más Iva.

PROPUESTA PUBLICA ADJUDICACION DE UNIFORMES Y VESTUARIO FORMAL DE TRABAJO TEMPORADA OTOÑO INVIERNO 2007 Y PRIMAVERA VERANO 2007-2008.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

El señor Hernández, Alcalde en la página 12 de este documento en el consolidado general aparece Comercial Internacional con una suma superior a Comercial Míos y no conozco las razones por las cuales se ha entregado a Comercial Internacional la adjudicación y no a la más económica. Eso es para las damas.

En la página 18 con respecto a los varones ocurre lo mismo, se entregó a Vestuarios Mabesa en contra de Cubillos que es la más baja y creo que es la que atiende ahora que tiene una diferencia importante que son 87 contra 81, me gustaría saber por qué se adjudicó a la más cara y no la más conveniente para la Municipalidad.

El señor Torrealba, la verdad don Sergio es que el antecedente al respecto es efectivamente como usted dice, es por una simple y sencillo análisis técnico de diseño y calidad de lo ofrecido, usted sabe que aquí funciona una comisión que está integrada por Bienestar, por las dos Asociaciones que son la de Funcionarios y Profesionales en donde nosotros y lógicamente somos un poco actores

pasivos de esa evaluación ya que son ellos finalmente quienes lo van a usar y hacen algunas consideraciones con alguna habitualidad en materia de calidad o diseño que producen algunas diferencias y esa es la única razón y así está señalado en el informe que se acompaña y es la razón por la cual se propone lo planteado.

El señor Hernández, o sea el queque, perdón la expresión, lo está cortando una Comisión de funcionarios de alto nivel.

El señor Torrealba, así es. Lo que pasa es que la Comisión hace suya las recomendaciones y solicitudes de las Asociaciones.

El señor Hernández, no estoy de acuerdo.

El señor Agüero, veo que se está distribuyendo entre dos empresas y me parece bien eso, porque hay una competencia a uno se les da el vestuario femenino a otro el vestuario masculino, me parece que está correcto y lo apruebo.

El señor Izquierdo, tengo una duda, entiendo la observación de don Sergio pero entiendo también que los comentarios están en las mismas bases en orden a que, si no me equivoco, en el caso de Comercial Mavesa existe algo así como un comentario en las bases como de mayor jovialidad e informalidad en el vestir algo así, que entiendo es precisamente un comentario que se me ocurre hicieron la gente que va a usar precisamente las prendas, por otro lado hay una mayor variedad de prendas de vestir cuando es el antecedente que se tiene en cuenta al momento de optar por Comercial Internacional en vez

de Comercial Cubillos que son los que están en las bases. Ahora yo tengo una duda, porque lo que ocurre es que es bastante enredado porque son varios set, son varias temporadas y son distintas telas pero lo que me llama la atención de estas bases es que en alguna parte de las mismas se señala que la empresa Manufacturas de Vestuario Mavesa no se encuentra en condiciones de ser evaluada debido a que no oferto en Portal chaleco exigido en las bases técnicas de la presente licitación, sin perjuicio de lo cual después se hace una evaluación; entiendo que cuando se evalúa a Estebas se señala que ellos no tienen Salón de Ventas y por lo tanto atendido a que no tienen Salón de Ventas se estaría compensando en cierta medida la falta que tenía Mavesa con la falta que tenía Estebas, pero será así, lo interpreté bien.

El señor Sabat, la propuesta de uniformes de este año y vestuario informal varió respecto a años anteriores en el sentido de que se aumentó el volumen de la propuesta de manera tal de obtener mejores precios, se hizo temporada otoño-invierno junto con temporada primavera-verano, la verdad es que los precios obtenidos son relativamente similares a los obtenidos cuando hacíamos dos propuestas, eso como primera cosa. Segundo, debo recordar que va junto con el uniforme, el personal que usa uniforme, el vestuario formal de trabajo que se le entrega al resto del personal y por lo mismo hace que esta propuesta sea bastante compleja de evaluar toda vez que hay muchas variables involucradas. Cuando Mavesa queda fuera de la evaluación es en el ítem uniformes por el tema del chaleco pero no del vestuario formal de trabajo, en el caso de Estebas por el Salón de Ventas es para el vestuario formal de trabajo cuando los funcionarios de los escalafones Profesionales y Directivos van a retirar el vestuario formal de trabajo es a elección, entonces es importante un Salón de

Ventas que permita a las funcionarias, fundamentalmente, tener un rango más amplio.

El señor Izquierdo, señor Alcalde atendida las explicaciones dada por el señor Administrador mi voto es favorable. Apruebo.

El señor Hernández, Alcalde quiénes son Comercial Internacional y quienes son Mavesa.

El señor Dussaubat, Mavesa es Falabella y Comercial Internacional es Arroz.

El señor Hernández, aquí se elegí siempre a los de mayor valor, en las propuestas siempre se está adjudicando a los de mayor valor y creo que las otras empresas también tienen tanta seriedad.

El señor Izquierdo, en las propuestas en general usted dice que se adjudica a la de mayor valor

El señor Hernández, no, estoy hablando de esta propuesta.

El señor Torrealba, don Sergio le quiero decir sinceramente que como Alcalde a mi me encantaría en este tema irme por la lista de precios pero usted y todos los aquí presentes que somos municipales antiguos sabemos que es uno de los pocos elementos que tenemos como darle un apoyo a nuestro equipo humano y la verdad es

que efectivamente debe ser así, porque se trata de elegir lo mejor y la verdad es que yo creo que eso lo podemos advertir día a día en las distintas temporadas del año por la calidad de los uniformes que duran toda la temporada, todos los funcionarios lo utilizan y la verdad no hay ninguna apariencia de que sea desusado, creo que estamos bastante bien instalados en esa materia y efectivamente puede ocurrir lo que usted está señalando pero es porque hay una preocupación en cuanto a la calidad de las prendas que se entregan.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo. Quería agregar que me alegro que tengan una Comisión donde puedan elegir porque mal que mal andan todo el año con el uniforme de tal forma que encuentro tremendo para un ser humano que tenga que ponerse una prenda con la que no esté de acuerdo.

El señor Izquierdo, apruebo.

El señor Hernández, por los precios me abstengo.  
Abstención.

El señor Torrealba, gracias.

Se acuerda adjudicar las propuestas de uniformes de la temporada otoño-invierno 2007 y primera-verano 2007-2008 de acuerdo a la propuesta que consta en el Acta de la Comisión Revisora de las Bases y Evaluadora de Propuestas Públicas en la materia que acompañamos al señor Secretario Municipal para que quede incorporada al Acta.

ACUERDO N° 2123

Por la mayoría de los Concejales presentes se aprueba la adjudicación de uniformes y vestuario formal de trabajo temporada Otoño-Invierno 2007 y Primera-Verano 2007-2008 según Informe Técnico de evaluación de fecha 23.01.07 y Acta de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 25.01.07.

-.-

TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DE EMPRESA COMERCIAL BERVIM DE AVDA. VITACURA 5374.

El señor Torrealba, tiene la palabra la señora Leyla Farah.

La señora Farah, se solicita la autorización para aprobar el traslado de una patente de alcohol de la categoría depósito bebidas alcohólicas que actualmente está ubicada en Vitacura 5350 y se estaría trasladando a un local ubicado en Vitacura 5374 cumpliendo con todos los requisitos.

El señor Izquierdo, básicamente se trata de un cambio y es prácticamente el local del lado, lo único que quisiera pedir y quisiera hacer presente en este tema, perdón además lo tengo aprobado porque está el pronunciamiento de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos en sustitución de la Junta competente del sector y que encuentro lamentable que todavía esté en receso, solo quiero pedir algún tipo de fiscalización especial en el mes de febrero no hay mucho movimiento pero sí a contar del mes de marzo porque me ha tocado personalmente a propósito de ir a comprar porque ahí hay un local de comida china, me ha tocado personalmente ver a personas que dudosamente debieran tener más de 18 años y están comprando alcohol en ese local, de manera que sugiero ya que ahí se ha puesto un par de locales que son bastante buenos que son una especie de bar que tienen sillas afuera y se junta mucha gente, pero sugiero que en lo posible se tuviera algún tipo de fiscalización especial durante un par de meses a contar del mes de marzo señor Alcalde. Apruebo.

El señor Torrealba, vamos a oficiar a la Comisaría de Carabineros, hoy incluso tengo una reunión con el Comisario igualmente a nuestra de Inspección en ese sentido.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Agüero, cuenta con la opinión favorable de la Unión Comunal de manera que la tengo aprobada.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

El señor Hernández, Alcalde aunque la opinión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos es sí y no que eso lo que resulta de la lectura del documento firmado por la Presidenta de la Unión Comunal yo la voy a aprobar porque reúne todas las condiciones y además porque es un traslado no se trata de una patente nueva, pero voy a coincidir con el Concejal Izquierdo en el sentido de que he recibido ayer justamente una denuncia de una persona que me dijo que había mandado a comprar unas bebidas alcohólicas, ex profeso mandó comprar bebidas alcohólicas con menores de edad y le habían vendido y me dice que a su llegaba de vacaciones porque se iba hoy día, iba hacer una presentación a la Municipalidad acompañando la boleta, entonces sería bueno que se hiciera lo que ha pedido el Concejal Izquierdo en el sentido de que se fiscalice esto especialmente en esa época. No tengo inconveniente en aprobarla, repito, porque no es una patente nueva pero es conveniente que se fiscalice. La apruebo.

El señor Torrealba, vamos a pedir con énfasis la fiscalización, como les señalaba tengo una reunión con el Comisario le voy a comentar el tema y vamos a pedir a la Dirección de Operaciones que también ponga preocupación en la materia.

El señor Izquierdo sobre todo que en Avda. Vitacura desde la rotonda Pérez Zuñivoc hasta Tabancura es como el sector más conflictivo en materia de venta de alcohol para menores de edad, porque desde Padre Hurtado hacia arriba la verdad es que hay un depósito de bebidas alcohólicas que está abierto hasta tarde donde efectivamente además por un asunto de precios no llegan menores, ese sector y La Aurora con Vitacura que ya está más o menos controlado, si recuerdan ahí se negó una ampliación de patente, sería bueno que por ese sector se diera vuelta algún móvil para fiscalizar y de ese modo evitarnos un eventual conflicto.

El señor Torrealba, gracias.

#### ACUERDO N° 2124

Por acuerdo unánime de los Concejales se aprueba el traslado de Patente de Alcohol de empresa Comercial Bervim, ubicada en Avda. Vitacura 5374.

.-

#### PETICION DEL MOP DE EXENCION DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES PARA TRABAJOS QUE SE INDICAN.

El señor Torrealba, se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, la leí y tenía dudas, me gustaría saber cuánto demoran las calicatas.

El señor Cañas, en verdad el MOP no ha expresado plazo por el cual está pidiendo los trabajos, se trata de dos calicatas una en Francisco de Aguirre y otra a esta altura de Vitacura van a ser prospecciones que no son más de 15 días si es que no es menos en realidad.

La señora Alessandri, qué cantidad de metros cuadrados van utilizar para cada calicata.

El señor Cañas, la profundidad está estudiada solo hasta encontrar suelo que les sirva.

La señora Alessandri, cuántos metros cuadrados van a utilizar en calicata

El señor Cañas, son calicatas chicas

La señora Alessandri, sería como un paso de agua.

El señor Cañas, más chicas. Están haciendo las prospecciones para ver el asunto del túnel

La señora Alessandri, el túnel de un metro que es según la carta que sale hoy en el diario, es imposible que se haga sin sacar los árboles.

El señor Izquierdo, es algo chico.

La señora Alessandri, sí, el ante proyecto muestra que tiene un metro de profundidad es por eso que ya está.....

El señor Torrealba, ..... perdón señora Patricia le voy a entregar alguna información porque ayer estuve reunido con la gente del MOP, las posibilidades son varias, no hay decisiones tomadas, o sea cuando se habla de que el túnel va a estar a un metro es posible que esté a un metro pero puede estar a 15 metros o podría haber sido en superficie también, lo que ocurre es lo siguiente, el arquitecto Marcial Echeñique está contratado para elaborar en un plazo de 255 días que se cumplen en el mes de junio alternativas, ni siquiera va a entregar un proyecto, va a entregar al menos tres alternativas, esas alternativas pueden ir en superficie que aparentemente por lo que nos manifestó el arquitecto Iván Poduje que trabaja con el arquitecto Echeñique que es quien está trabajando aquí el tema, que aparentemente está bastante desechada, aquí en el sector de Vitacura está absolutamente desechada. Ahora las alternativas en túnel es uno, hacer un trabajo en trinchera o sea que se abra el hoyo y luego se tapa se pone una loza encima y sobre la loza se puede poner un metro, dos metros, tres metros, no sé, de tierra, es una alternativa; la otra alternativa es que vaya en más profundidad, otra alternativa es que vaya por las caletas y no por el medio, porque hay una serie de dificultades por resolver aún, por ejemplo los servicios, por ejemplo las matrices de agua, por ejemplo los colectores de aguas lluvias, hay mil cosas que están por resolverse en los cuales el equipo que está trabajando en la materia está recabando la información, parte de la información para no irme del tema que nos convoca que es el de la

solicitud del MOP, parte de la información son los estudios geológicos de la tierra para ver las condiciones de cómo trabajar, como nosotros tenemos un manifiesto y profundo interés en que esto sea en túnel a mi me ha parecido bastante razonable y de racionalidad absoluta traer al Concejo utilizando una facultad que tenemos de eximir de los costos, que además es un millón cuatrocientos 413 mil 927 pesos, o sea no es una cantidad abrumadora, pero para el MOP hay una cuestión de principios que el pagar a una Municipalidad, hay todo una cuestión ahí, a mi me ha parecido que teniendo nosotros la facultad con acuerdo del Concejo para eximir de este pago a fin de que se hagan estos trabajos que es un análisis en el sentido de lo que nosotros estamos buscando de proponer al Concejo la solicitud de eximir al MOP del pago de esta cantidad por efectuar estos trabajos en el espacio público.

La señora Alessandri, Alcalde el monto es bajo pero importa la cantidad de días, o sea la cantidad de tiempo.

El señor Torrealba, el costo es una ecuación entre espacio y tiempo de acuerdo a nuestra Ordenanza.

La señora Alessandri, dejarían todo tal cual lo encontraron

El señor Cañas, sí, existen boletas de garantía ya tomadas por daños a terceros, lo único que no hacen es pagar derechos.

La señora Alessandri, harían el trabajo ahora en febrero.

El señor Cañas, sí, ahora son los trabajos. Básicamente aquí es un poco lo que le planteaba al Alcalde aquí es una discusión que hemos tenido con el MOP porque el MOP sostiene que no tienen que pagar derechos, nosotros les hemos dicho en tanto no paguen no pueden empezar la obra, entonces a fin de aunar una posición dijeron ya, qué hago, al menos reconocieron en este evento de que estarían dispuestos a pagar derechos, en todo caso hay bastantes dictámenes que dicen que no tendrían que pagar.

La señora Alessandri, Alcalde la última duda es que si van hacer panderetas, porque estas calicatas son siempre como cerradas, van a ser altas, qué tipo van a ser

El señor Cañas, ellos cierran el lugar de la faena, tienen que tomar todas las medidas para que no se meta gente.

La señora Alessandri, exacto.

El señor Cañas, están absolutamente controlados

La señora Alessandri, apruebo.

El señor Izquierdo, tengo un solo comentario señor Alcalde, encuentro muy buena la carta en la cual el Director de Obras y todas las comunicaciones respecto del tema, ojala pudiéramos mantener dentro de eso siempre la idea que se señala en la carta y que es mantener las áreas verdes del bandejón central de Américo Vespucio, solo para fijar una posición por si el día de mañana tuviéramos que entrar en algún conflicto, en algún litigio.

El señor Torrealba, constituye pruebas usted.

El señor Izquierdo, constituyo posición solamente, me parece que es super bueno dejar este tema claro. Apruebo.

El señor Agüero, Alcalde creo que es un trabajo absolutamente necesario de hacer, la mejor solución para Vitacura es que sea subterráneo y estoy de acuerdo en eximir de estos derechos al MOP por lo tanto lo apruebo.

La señora Hiriart, apruebo.

El señor Hernández, Alcalde a mi me hace fuerza para aprobar esta solicitud presentada por el Ministerio la declaración hecha en el informe emitido por el Director de Obras en el sentido de que dichas obras significarán un aporte para la vialidad comunal, por esa razón lo apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

#### ACUERDO N°2125

Por acuerdo unánime de los señores Concejales se exime del pago de derechos municipales para trabajos de calicatas en Francisco de Aguirre y en Avda. Vitacura.

-.-

SOLICITUD DE LA UNIDAD VECINAL A-13 QUE SOLICITA SE LE EXIMA DEL PAGO DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA A RAIZ DE LOS TRABAJOS QUE SE REALIZARAN EN SU AREA JURISDICCIONAL PRODUCTO DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA.

El señor Torrealba, de qué se trata, la Unidad Vecinal A-13 en coordinación bastante intensa con nosotros está trabajando un sistema de cámaras de seguridad, se necesita instalar todo un sistema de fibra óptica para transmitir la imagen de las cámaras, cámaras que son de muy buena resolución y como ustedes saben la Junta de Vecinos ha recibido ya su nueva sede, por lo tanto hay que llevar el cableo hasta la nueva sede que queda en la Avda. Santa María, para tal efecto nos han pedido colaboración a nosotros con este programa de seguridad en el que nosotros estamos colaborando y parte de la colaboración para abaratar los costos es eximirlos del costo que significa el tendido, ustedes saben que Santa María de Manquehue es un barrio que tiene los tendidos soterrados, no hay cablería aérea, por lo tanto a nosotros nos ha parecido de consecuencia absoluta traer este tema al Concejo para eximir a la Unidad Vecinal A-13 del pago de los derechos de la obra que les he mencionado. Solicito el acuerdo del Concejo en ese sentido salvo mejor opinión y/o propuesta.

La señora Alessandri, en el fondo el eximir los derechos es a C.C.T.V,

El señor Izquierdo, es un circuito cerrado.

La señora Alessandri, claro, pero es a la empresa

El señor Torrealba, el mandante de la obra es la  
Unidad Vecinal

La señora Alessandri, a la gente que va a tener las  
cámaras después no se les paga o es gratis, el servicio es gratis.

El señor Torrealba, no conozco servicios gratis.

La señora Alessandri, quería saber si esta empresa  
iba a lucrar

El señor Agüero, en el fondo si aprobamos esto con  
lo cual estoy absolutamente de acuerdo.

La señora Alessandri, pero Guillermo entiendes lo  
que estoy preguntando.

El señor Agüero, absolutamente.

La señora Alessandri, o sea la Junta de Vecinos  
después no le paga a la empresa de estas cámaras

El señor Agüero, no, por el contrario es un costo  
para la Junta de Vecinos

La señora Alessandri, o sea, le paga.

El señor Agüero, claro, si nosotros eximimos de estos derechos en el fondo lo que estamos haciendo es evitar un gasto a la Junta de Vecinos

La señora Alessandri, a la empresa.

El señor Agüero, no, no, no, a la Junta.

El señor Torrealba, perdón excusen la interrupción. Patricia aquí hay que distinguir, aquí hay dos cosas, uno el costo de la instalación y otro el costo del servicio, el costo de la instalación al pagar los derechos municipales va a ser A, si nosotros eximimos de ese pago va a ser A menos la eximición que le hagamos que es un costo al ciento por ciento de la Unidad Vecinal, ahora la empresa que administra esto porque la Unidad Vecinal no tiene la idoneidad, no tiene ninguna ventaja comparativa, la empresa que administre posteriormente le va a cobrar a la Unidad Vecinal alguna cantidad de dinero por realizar estos trabajos que va a ser otro costo que lo desconozco absolutamente.

La señora Alessandri, estoy de acuerdo en subsidiar a la Junta de Vecinos, ahora obviamente aun no les baja el costo de instalación y ellos debieran bajar la cuota de lo que les vale a la Junta de Vecinos hacer utilización del servicio ya que les costo mucho más barato hacer toda la implementación, a eso voy.

El señor Agüero, no te quepa duda Patricia de que la Junta de Vecinos va a bajar sus costos al eximirse de estos derechos

La señora Alessandri, en la instalación y esta empresa además les va a bajar la tarifa.

El señor Torrealba, no, eso es otra cosa, no tiene nada que ver eso.

El señor Izquierdo, tengo una pregunta, este sistema de vigilancia privado está de alguna manera conectado con la central nuestra o Carabineros.

El señor Torrealba, está absolutamente relacionado a través de nosotros con Carabineros y tiene un efecto super importante porque este sistema que se está instalando a diferencia del que hay actualmente funcionando, primero tiene una mucho mejor resolución, segundo las cámaras no son fijas y tercer elemento es que tienen un record de grabación de todo lo que ocurre, entonces frente al Ministerio Público si hay que lamentar algún robo o algo así en el sector por esta vía se pueden tener elementos probatorios extraordinariamente importantes, hemos tenido en muchas oportunidades que por las grabaciones probatorias nuestras entregadas al Ministerio Público se resuelve un delito.

El señor Izquierdo, apruebo.

La señora Hiriart, apruebo, encuentro que es un gran apoyo al sistema de vigilancia nuestra.

El señor Agüero, apruebo.

La señora Alessandri, apruebo.

La señora Amunátegui, apruebo.

El señor Hernández, apruebo.

El señor Torrealba, gracias.

#### ACUERDO N° 2126

Por la unanimidad de los Concejales presentes se acuerda eximir del pago de los derechos establecidos en la Ordenanza a raíz de los trabajos que se realizarán en su área jurisdiccional producto del mejoramiento del sistema de vigilancia a la Unidad Vecinal A-13

-.-

#### VARIOS

El señor Torrealba, entiendo que mañana tenemos nuevamente una sesión para tratar un punto específico e igualmente el día viernes, además está acordada una Comisión de Urbanismo ahora.

Ofrezco la palabra en el punto varios.

La señora Alessandri, en la fuente de agua el reloj está malo, la están cortando tipo 11.30 de la noche los días sábados y los días viernes en la noche, por ejemplo la fuente de Vespuccio con Kennedy que es una fuente con vista al Hotel Hyat que es algo que nos viste, es una lata pasar a las 11.30 de la noche y verla apagada y el área oscura, creo que en el verano los fines de semana podríamos tenerla prendida más rato, no tiene mayor gasto de agua y en cuanto a la luz gastas ahora pero estas tranquilo porque en invierno lo puedes hacer sin problema, ¿podrían arreglar los relojes de las fuentes de agua por favor?, programarlas un poco más largo en las noche sobre todo en el verano considerando que obscurece más tarde, que hay turistas, háganlo por favor.

El señor Agüero, Alcalde primero tengo un formal y es que debemos fijar la hora de la sesión que vamos a realizar el día viernes 2 de febrero.

El señor Sabat, la proposición es que se haga a las 2 de la tarde.

(Los señores Concejales se muestran unánimemente de acuerdo en que la sesión sea realizada según lo propuesto).

El señor Agüero, Alcalde tenemos una carta de la vecina de la calle La Luma entre Las Murtas y Las Hualtatas, señora Lilian Marinovich por un tema en las construcciones, ella pide la mayor fiscalización posible de tal manera que quisiera pedirle a nuestro Administrador Municipal.

El señor Torrealba, son las construcciones.

El señor Agüero, si, por las construcciones que tienen ruidos molestos que son bastante frecuentes los reclamos y exigen la mayor fiscalización posible.

El señor Torrealba, así lo vamos hacer.

La señora Amunátegui, Alcalde solamente quería felicitarlo y que usted haga llegar las felicitaciones correspondientes al Festival de Cine porque la verdad mucha gente me llamo, gente que vino, se agotaron las entradas, se señalaban que fue algo fantástico y me dicen que ojala se pudiera repetir en invierno, mucha gente quedo afuera, cuando las cosas son buenas la gente quiere volverlas a repetir.

El señor Hernández, me adhiero a lo dicho por María Eugenia porque la verdad es que resultó exitoso, todos los comentarios fueron muy buenos, con respecto a ese tema la Municipalidad se sacó un siete.

Ahora, a mi juicio la Municipalidad no se sacó un siete con respuesta que el Alcalde le dio a los vecinos que pidieron plebiscito, había mandado días atrás una nota al Alcalde con copia mis colegas haciendo presente mi opinión con respecto al tema y a que debía conversarse con ellos sobre como podíamos llegar a una solución con ellos y me refiero a las personas que están a cargo de la organización bien o mal llamada Salvemos Vitacura, no se si el nombre es el adecuado por eso digo bien o mal, todo depende con el cristal con

que se mire el nombre esta bien puesto o no está bien puesto, pero quiero expresar mi disconformidad con la resolución del Alcalde en atención a que creo que 6.600 personas que han manifestado su voluntad de pedir algo no pueden ser desoídas, puede ser que estas 6.600 personas como dicen algunos abogados no hayan firmado ante mí, pero hayan firmado si en la Notaria y tengan los timbres de Notaria etcétera, hay otros que dicen según lo he escuchado incluso al Alcalde que hay algunas personas que se encuentran sorprendidas porque no les dijeron esto o no les dijeron esto otro, me gustaría que esas personas que están sorprendidas dijeran hoy día por escrito que están sorprendidas.

El señor Torrealba, lo dijeron ya.

El señor Hernández, un grupito que no significa mucho para los 6.600 que si firmaron Alcalde este documento, 6.600 es una cantidad bastante importante más lo que la Ley solicita para que hubieran sido atendido, yo planteo mi solidaridad con la gente que firmo esta petición, porque creo que siempre los vecinos tienen que ser escuchados, me han sorprendido las declaraciones del señor Vicuña donde dice que pretenden un gobierno de facto, como puede ser un gobierno de facto cuando es un gobierno que está opinando la gente, o sea que la gente opine sobre un Plan Regulador para él es una actitud de facto, me parece que el señor Vicuña por el cual tengo un gran respeto, se equivoco con respecto a esta declaración.

El señor Izquierdo, es legítimo.

El señor Hernández, todas las opiniones son legítimas, pero yo estoy dando mi opinión con respecto a que se equivoco porque no puede ser de facto algo que emana de la voluntad de la gente, de las personas nos guste o no nos guste. Estoy de acuerdo con el plebiscito, había pensado que la Municipalidad podía haber llamado a las personas que solicitaron el plebiscito o a los dirigentes de este grupo con el objeto de consensuar algo, pero no hubo voluntad para consensuar una opinión con los vecinos que estaban pidiendo esta materia.

Eso es Alcalde lo que quería plantear, espero que en los próximos movimientos puedan dar luz para que esta voluntad expresada por más del 10% de los vecinos de Vitacura sea escuchada, no sé en qué instancia.

Gracias.

El señor Izquierdo, la verdad es que el tema había pensado que lo íbamos a conversar derechamente en la Comisión de Urbanismo porque era el tema pero atendido a que se ha tratado aquí me parece que es importante también conversarlo. En primer lugar estoy en total desacuerdo con la opinión de don Sergio, muy legítima, pero en total desacuerdo con él y quiero adherir en todas sus partes no solo en el contenido de la resolución que en su oportunidad se dictó rechazando el plebiscito, de la cual tenemos todos copia, entre paréntesis resolución que se encuentra absolutamente fundamentada, nadie podrá decir que es una resolución liviana, también el contenido de la entrevista que usted dio en el cuerpo de reportajes de El Mercurio el día domingo, la verdad es que personalmente adhiero y así todo lo

que en ella se expresó, a todo, hay algunas personas que han encontrado que hay algunas palabras que son un poco fuertes, la verdad es que adhiero a ellas porque personalmente, también hay otro grupo de Concejales que han recibido palabras bastante más fuertes pero generalmente eso se olvida, creo personalmente de que la diferencia entre demagogia y democracia está en el respeto a las normas tanto de forma como de fondo porque nada impide que el día de mañana un grupo significativo de habitantes del país determine por ejemplo que debe expulsarse del país a una persona por color, sexo, religión o lo que sea, y sería una mayoría y tendríamos que escucharlo y tendríamos que seguir lo que ellos sostienen, a mi juicio existen ciertas normas básicas, normas de rango constitucional, normas de rango legal y normas de rango administrativo que tienen que respetarse tanto en la forma como en el fondo, esa es mi formación de abogado que durante 5 años intentaron dármele en la Universidad, no sé si lo lograron pero al menos eso me quedó, entonces lo que quiero expresar es de que la resolución, vuelvo a insistir, el decreto dictado por el Alcalde rechazando el plebiscito es un decreto que a mi juicio está absolutamente fundado, es un decreto que en definitiva seguramente va a ser conocido y espero que así lo sea por los Tribunales de Justicia donde no tengo duda que va a ser confirmado en todas sus partes, por otro lado se funda también en antecedentes que tienen bastante peso entre los cuales cabe mencionar la opinión de la Seremi de Vivienda que fue bastante categórico al respecto y un informe en derecho de una abogado que debe ser de las personas que sabe más de Administrativo y Derecho Constitucional en este país como es la señora Olga Felíu. Vuelvo a insistirle don Sergio, creo que efectivamente todos los vecinos tienen derecho a opinar lo que sea, el problema es que hay causas para hacerlo y en este momento nosotros tenemos aprobado un

procedimiento, tenemos aprobado un proceso, tenemos un inicio de proceso en donde están esos causes precisamente para que los vecinos puedan expresarse, no me parece que el plebiscito en la forma que ha sido planteado sea la alternativa válida en esta especie y le voy a decir más esto no es algo que venga recién planteándose a propósito del decreto del señor Alcalde sino que es precisamente algo que planteamos con Guillermo en su oportunidad cuando empezó esta discusión frente a los 300 vecinos que posteriormente formaron Salvemos Vitacura en donde les dijimos que este no era un tema de plebiscito, vuelvo a reiterar lo que he reiterado toda la vida en este tema, el tema de las modificaciones del Plano Regulador es un tema técnico y debiera mantenerse en ese cause, lamentablemente y digo lamentablemente entre comillas, la Ley le ha entregado la decisión al final al Concejo y para eso el Concejo tiene que asesorarse con organismo técnicos como es la Asesoría Urbana y los diversos arquitectos que asesoran a la Alcaldía, no creo que este sea una tema de mayoría, así se lo exprese a los vecinos y así lo voy a seguir manteniendo y por lo tanto estoy en absoluta conformidad, estoy en total acuerdo con las actuaciones del señor Alcalde hasta el momento y tal como se lo expresado personalmente él va a contar con todo mi apoyo en esta línea.

El señor Agüero, Alcalde el plebiscito es una institución jurídica que está contenida en una Ley Orgánica Constitucional, es un asunto tremendamente formal, tremendamente serio y la solicitud que se formuló por este grupo de vecinos por muy legítima que sea la verdad es que adolece, es mi opinión absolutamente fundada, he estudiado el tema muy a fondo, adolece de defectos de forma y de defectos de fondo, prácticamente lo que hace esa petición es colocar a esta Concejo y al Alcalde en un tema tan importante como que

una Ley Orgánica Constitucional como es el ordenamiento territorial de las comunas se lo entrega al municipio y en particular al Concejo, lo que ellos están solicitando es prácticamente anular esa facultad y eso es absolutamente inadmisibile, absolutamente concuerdo con el decreto alcaldicio que se dictó, no correspondía ni corresponde convocar a plebiscito, eso no significa de que nosotros como una acción orientadora del Concejo y creo que sería muy conveniente para la decisión futura que tenemos que adoptar, tengamos opinión de vecinos y no veo ningún problema en que se haga una consulta no vinculante pero si orientadora de nuestra acción limitada al sector involucrado, estoy pensando en Escrivá de Balaguer – Luis Pasteur – Luis Carrera, eso se puede hacer por Internet, se puede hacer en forma bastante más económica que un plebiscito, no es vinculante pero si nos va a dar una orientación a nosotros de cómo votar en su momento, de manera que quiero dejar sentada esa idea, había pensado hacerlo naturalmente en la Comisión de Urbanismo que preside María Eugenia pero se anticipó el tema, de manera que lo estoy exponiendo acá, es un tema que por supuesto es una primera idea que tenemos que estudiarla entre nosotros y vamos hacerle seguramente una proposición al respecto al señor Alcalde, va a ser bien recibida por la comunidad porque es un tema tremendamente confrontacional entre nosotros quienes vivimos en Vitacura y no queremos confrontación, queremos acuerdos de vecinos, pero específicamente respecto del tema plebiscito definitivamente eso no tiene ningún destino, es mi especialidad profesional, conozco el tema y creo que no va a prosperar en parte alguna ni en los Tribunales, ni en la Contraloría, ni el Ministerio, ni en la Secretaría, porque está contrariando el espíritu y el texto de la Ley y eso entre personas racionales en que esto tiene que tener mucho tecnicismo como bien dice Juan Eduardo, y menos pasión, no va a prosperar.

La señora Alessandri, no me voy a referir al plebiscito mismo porque aún creo que faltan etapas en lo que estamos estudiando antes de poder consultar, una de las etapas más importantes que tenemos y que se propuso en la primera audiencia es el tema del conjunto armónico, tema que aún no está resuelto por lo tanto aún no podemos pasar a una segunda etapa, o sea está parado, como vamos a plebiscitar algo que en este minuto está parado y creo que falta por lo visto bastante tiempo antes que aclare el conjunto armónico para poder continuar el trámite, una vez ya aclarado eso podríamos preguntar o hacer algo, pero en este minuto nosotros mismos como Concejo pusimos una nota pie de margen que es lo que está limitando el problema que no puedes consultar, el problema no está vigente, está parado mientras el tema del conjunto armónico no se solucione.

El señor Izquierdo, perdón pero la nota al margen es que no se va aprobar la modificación en tanto....

El señor Torrealba,..... perdón es un elemento esencial de la propuesta.

La señora Alessandri, si, por lo mismo es esencial

El señor Torrealba, entonces cómo se va aprobar

El señor Izquierdo, me pareció entender que es el proceso el que está parado, lo que pasa es que el proceso tiene una serie de pasos para llegar a la aprobación.

La señora Alessandri, pero no se puede pasar a una segunda audiencia mientras uno de los puntos no está claro, porque después de la segunda audiencia tienes 30 días para pronunciarte, por lo tanto si ese punto no está claro no veo cómo vas a continuar.

El señor Izquierdo, tienes toda la razón.

El señor Torrealba, por alguna razón es que no hemos llamado a la segunda audiencia.

El señor Hernández, aquí se ha negado por parte del Concejal Izquierdo algo que es muy claro, la Ley contempla que los vecinos pueden dar su opinión con respecto a este tema y voten con respecto a este tema y reúnan firmas con respecto a este tema, sería ilógico de acuerdo con el planteamiento del Concejal Izquierdo que también cuando se exhiben los proyectos en la Asesoría Urbana empezáramos a recoger cartas de los vecinos expresándonos su opinión, según el criterio del Concejal Izquierdo eso no correspondería porque es un asunto técnico en el cual no deberían tener opinión los vecinos, insisto la Ley establece que el Concejo, que el Alcalde y los vecinos, hay tres instancias que pueden pedir plebiscito uno ya lo pidió y contestándole a mi apreciado amigo el señor Agüero el legislador cuando le dio derecho a los vecinos el dijo que quería que los vecinos se pronunciaran, o sea la intención del legislador fue decir, es lógico que ustedes vecinos opinen, ante Notario o que la firma no haya sido ante Notario pero que haya sido en la Notaria es una leguleyada desde mi punto de vista. Quería dar esta opinión con respecto a lo expresado por el Concejal Izquierdo y también lo expresado por el Concejal Agüero,

difiero absolutamente de la opinión de ellos, porque la Ley es clara, para hacer lo que el Concejal Izquierdo necesita sería necesario que se planteara una modificación a la Ley donde los vecinos no tuvieran arte ni parte en esta materia y eso lo consideraría una aberración una situación de esa naturaleza.

Gracias.

El señor Izquierdo, permítame mi derecho a réplica señor Alcalde.

Aparentemente don Sergio no ha entendido nada de lo que dije, me remito a lo que dije anteriormente solo quiero hacer un pequeño comentario reiterando lo que dije en su oportunidad, no estoy negando la participación ciudadana, pero como usted lo dijo la Ley establece formas, condiciones y términos para esa participación ciudadana, en este caso no se cumplen, lo que usted considera una ley leyada es la Ley, es así de fácil, y si usted revisa bien la Ley verá que no están cumplidos los requisitos y yo la verdad don Sergio le vuelvo a insistir puede ser que en los cinco años que estudie derecho no haya aprendido mucho pero a lo menos la señora Olga Feliu y varios abogados a quienes he consultado entre ellos don Guillermo Agüero coinciden que aquí no se cumple con la Ley, la famosa Ley que se invoca no se cumple con los requisitos que están establecidos ahí.

El señor Hernández, usted ha dicho señor Izquierdo que los vecinos no deben tener participación porque esto es algo técnico.

El señor Izquierdo, sí.

El señor Hernández, y si deben tener participación porque la Ley lo indica, usted dijo que era técnico y que naturalmente nosotros teníamos que ver el problema, esto radica en el Concejo porque el Concejo tiene asesoría técnica, los vecinos no tienen asesoría técnica, sí la tienen, acuérdesese señor Izquierdo que el Alcalde le puso a los vecinos que querían instalar 12 pisos o 15 pisos en Escrivá de Balaguer un asesor técnico pagado por la Municipalidad, esa es asesoría técnica y también se les ofreció a los otros, no se si resultó o no resultó asesoría técnica, pero ellos tienen también arquitectos que los asesoran, están igual que nosotros asesorados técnicamente por gente que entiende y ellos quieren dar su opinión, así cuando dan su opinión cuando votan por usted o votan por cualquiera de nosotros ahí sí que es válida la opinión de los vecinos y no en otra forma.

El señor Izquierdo, algo muy corto. Cuando nosotros revisamos, recuerdo otras modificaciones al Plano Regulador que han sido muy divertidas porque cuando nosotros revisamos las observaciones que los vecinos plantean, que las revisamos en forma sesuda, hay muchas de ellas que rechazamos por no ser técnicas y son opinión de vecinos- Eso no más.

La señora Amunátegui, solicitaría que pasáramos a la reunión de Urbanismo porque en verdad tenemos bastantes temas que pendientes, por lo demás este punto ya no da para más.

El señor Torrealba, un solo comentario quiero hacer al respecto, porque evidentemente no puedo obviar algunas cosas que

dice don Sergio. Les rogaría que lean bien la resolución, que lean bien lo que dije en el diario porque atribuirme don Sergio a que me niego a la participación me parece que es injusto, me parece que es injusto nosotros nos conocemos, somos viejos municipalistas, nos exponemos al veredicto de la ciudadanía cada cierto tiempo con resultados bastante concluyentes por lo demás, y evidentemente abogamos por la participación, la incentivamos, la proponemos hasta más allá de lo que aparecería como razonable porque entendemos que cualquier modificación al Plano Regulador produce efectos de calidad de vida y económicos extraordinariamente importantes, entonces le pido a mi Concejo que seamos consecuentes, porque de repente aparece como popular decir una cosa u otra y en este asunto creo que la mayor popularidad uno la puede adquirir a través de hacer las cosas bien en el marco de la Ley y de verdad quiero aplaudirlos a todos ustedes sin ninguna excepción porque creo que si hay un Concejo, le pediría opiniones a instituciones como al Colegio de Arquitectos, el Ministerio de la Vivienda, que diga si este un Concejo que se destaca de sobre manera por la forma extraordinariamente acuciosa, profesional, transparente y participativa que toma los temas del Plano Regulador, les pido consecuencia porque resulta que aquí somos autores en forma unánime de un acuerdo, de un acuerdo que es producto de un trabajo de más de 7 años en el cual hemos estado constantemente apoyados por innumerables profesionales desde que solicitamos el estudio de imagen objetiva de la comuna al arquitecto Marcial Echeñique, recientemente aludido que es una persona de un prestigio indudable, para que nos dijera cómo debía ser nuestra comuna al 2010 al 2020, como trabajar en la comuna. La forma en que hemos participado en esto, las audiencias públicas que ha habido, las reuniones con los vecinos, las instancias de participación, les quiero contar una cosa

quizás no lo advirtieron pero se avisó profusamente en la prensa y hubo un equipo de profesionales en la Junta de Vecinos en la Sede de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos del lugar hace 30 días atrás o menos, donde hubo tres días completos de la semana profesionales a disposición de los vecinos para informar el tema, o sea la verdad es que estoy muy orgulloso de ustedes, de todos ustedes, porque la forma como tratamos este asunto es una forma extraordinariamente seria y responsable, las veces que hemos recibido a los vecinos involucrados en una ponencia o en la otra muy justa ambas, absolutamente justas, respetables y valederas las dos ha sido innumerables, hemos invitado al diálogo y a la participación y si ustedes ven la entrevista a la cual me hace alusión don Sergio verá que a lo que más apelo es que existe una instancia de diálogo, y que ocurre en lo formal, en lo formal de acuerdo a todos los expertos yo soy apenas Alcalde de Vitacura y no soy autoridad para definirlo, pero la gente concienzuda que sabe el tema que lo ha estudiado nos señalan que no se cumple con ninguno de los requisitos formales de este tema, ni por el lado de la firmas, porque el legislador para algo ha puesto los requisitos, esa no es una ley, a mi me parece don Sergio que llamar los requisitos que el legislador pone para el cumplimiento de la materialización de una institución tan importante, tan sagrada entre comillas dentro del concepto de la democracia como es el plebiscito lo está poniendo para algo, porque no nos olvidemos que es parte de la esencia de nuestra República democrática la democracia participativa que nos entrega por Leyes de rango constitucional obligaciones a las cuales no podemos eludir; entonces aquí tenemos ese problema, además tenemos un problema de consecuencia, yo mis queridas amigas y amigos se los hago presente muy claramente, de consecuencia esencial, si nosotros qué aprobamos en esta misma mesa en algún día del mes de junio el inicio de un

proceso, un proceso que está consagrado y establecido en la Ley con instancias de participación extraordinariamente importantes que aún ni siquiera se llevan a cabo la mitad de ellas, la parte de las observaciones de los ciudadanos no ha entrado en funcionamiento, y por qué no puede entrar en funcionamiento, porque un elemento esencial de lo que nosotros aprobamos, pero si no nos olvidemos probablemente el calor de estos días o por alguna razón u otra nos hemos olvidado de qué aprobamos nosotros pero que es de la esencia, la esencia del proyecto planteado es que este proyecto tiene 24 metros 50 de altura, no tiene 23 metros 14, ni 24 metros 51, tiene 24 metros 50 de altura, por lo tanto hay un elemento consagrado en la Ordenanza y en las Instituciones en materia de urbanismo que es el conjunto armónico y que es absolutamente incompatible con lo que nosotros hemos planteado y por lo tanto en tanto eso no esté resuelto por el Ministerio y creo, se los digo de verdad, que si el Ministerio resuelve en términos del conjunto armónico entregarle la facultad a la comuna, o sea a nosotros, a este Concejo la decisión de dónde se puede aplicar y dónde no se puede aplicar y no es un premio que esté a favor de los inmobiliarios sino que está a disposición de las comunas para utilizarlo, va a ser algo que todas las comunas nos van a tener que agradecer a quién a nosotros, nosotros somos con la asesoría de nuestros profesionales, de la gente que nos colabora, nosotros somos los que hemos planteado por primera vez, nosotros lo solicitamos, la carta solicitando esto a la señora Ministra de la Vivienda está firmada por su Alcalde en representación de este Concejo y de esta comuna, creo que las comunas nos van a tener que agradecer ese aporte al urbanismo porque se lleva a la base en esta democracia representativa que somos Chile, que la ejercemos nosotros por mandato de la Ley y una sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, es un aporte espectacular al urbanismo, un aporte

espectacular a la participación ciudadana, un aporte espectacular a la decisión de las personas y no a la decisión de otros de los inmobiliarios o de las personas que invierten, sino que de las personas que constituyen la comunidad, entonces no nos tapemos la vista, participación, pero por el amor a Dios toda la que quieran, todas las veces que quieran, pero si es fácil, el otro día veo que en comunas aledañas en materia de aprobación del Plano Regulador hace una consulta, se puede montar, yo ya tengo en mi poder, porque lo hemos estado averiguando con el señor Administrador Municipal, varias alternativas y posibilidades donde podemos tomar el parecer de toda la comuna, de sectores de la comuna, de segregarla por género, por edad, en mil materias, pero nosotros entendamos que frente a la solicitud que se nos ha hecho y he dictado un decreto fundado, porque como digo es muy fácil ser el chico más popular del curso y decir que sí y gastarnos 200 millones de pesos y este Concejo me tiene que aprobar los 200 millones de pesos porque tendríamos que hacer una modificación presupuestaria y ustedes son solidariamente responsables del juicio de cuentas que a mi se me establecería entonces por destinar recursos del municipio a algo que se ha llamado o convocado sin la concurrencia de todos los requisitos que la Ley exige para el tema, entonces cuando el legislador dice que deberá concurrir el 10% del padrón electoral al 31 de diciembre del año anterior firmando ante Notario u Oficial Civil, por qué lo ha dicho, porque quiere que sea un tema profundamente informado, porque la Ley ya le ha entregado esa facultad a quién, a nosotros, la Ley en orden general le entrega la facultad al Concejal y en orden absolutamente excepcional abre este camino pero sujeto a regulación y determinaciones, y esas regulaciones y determinaciones tan claras le exige algo, por qué, porque para lo general está el Concejo que es un órgano válido, democrático, transparente, constituido en conformidad a

la Constitución y la Ley, nosotros no nos tomamos esta oficina ni nos adjudicamos los cargos, nosotros estamos aquí por el mandato y el imperio de la Constitución y la Ley, entonces si ese camino excepcional que fija el legislador en la Constitución en el artículo 118, creo, y en el artículo 99 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades exige de requisitos es para cumplirlos, sino no es válido, no es leguleyada don Sergio perdóneme, no es válido, y esos requisitos es que se firme ante Oficial Civil o Notario, por qué, porque no se trata de recolectar firmas, yo les garantizo que si nosotros salimos a recolectar firmas durante 4 meses, aquí se dice que se junto un 10% de las firmas y el otro 90% no existe, el otro 90% a usted lo han llamado y a usted se lo han dicho y me consta que se lo han dicho y a usted, a usted, a usted y a todos nosotros, oye nosotros firmamos para apoyar lo que ustedes están haciendo, nos lo han dicho todos, por qué, porque la información que se dio era muy vaga, además lo solicitado va en contra de la Ley absolutamente en el fondo, la Ley dice después del requisito de la cantidad de firmas y la forma como se tienen que hacer las cosas señala que se tiene que hacer la modificación y aquí a nosotros nos están pidiendo que nos abstengamos del ejercicio, de la obligación que la Ley nos entrega de velar por el desarrollo urbano de la comuna o de la ciudad llámelo como usted quiera, aquí nos piden que nos abstengamos de seguir trabajando de un trabajo serio, respetable, profesional, participativo, si hemos hecho 17 modificaciones al Plano Regulador sin ningún problema mis queridos amigos y las 17 no las he aprobado yo, ni el Concejal Izquierdo, ni el Concejal Hernández, no, las hemos aprobado en su conjunto todos por la unanimidad, revísenlas, entonces no dudemos la participación bienvenida sea, voy como Alcalde a dar y tratar de utilizar todas las instancias de participación que sean necesarias para que nuestras decisiones que aún ni siquiera ha llegado

el momento de tomarlas, cuándo es esa decisión, después de una segunda audiencia que no voy a llamar en tanto no tengamos una resolución del Ministerio de la Vivienda y la resolución de la CONAMA con la declaración de impacto ambiental, porque es inconsecuente hacerlo antes porque faltan dos requisitos esenciales de la Ley para el efecto, después de segunda audiencia, después de la participación ciudadana a través de las observaciones por escrito, después del análisis y estudio con nuestro equipo de técnicos nosotros vamos a tener que sentarnos y tomar una decisión y en ese momento si no tenemos elementos suficientemente claros, constitutivos para tomar una decisión informada, adecuada, técnica que corresponda al beneficio de la comunidad y no el deterioro de la comunidad como dicen, pero por amor a Dios si nosotros no hemos destrozado Vitacura, no he visto a los amigos de Salvemos Vitacura poniendo una champa de pasta en este parque, una teja, un ladrillo en alguno de los colegios, del Consultorio o de los Centros Comunitarios, de todas las cosas que juntos hemos hecho, por amor a Dios téngase fe mis queridas amigas y amigos, nosotros hacemos las cosas bien y las estamos haciendo bien y si la comunidad quiere opinar vamos a recibir su opinión no solamente con respeto sino que con respeto y devoción porque esa es nuestra característica y la hemos hecho siempre y nunca vamos a dejar de hacerlo, pero no nos rindamos frente a comentarios o de repente ataques, aquí qué tenemos, tenemos un conflicto muy justo, muy válido, muy legítimo de los intereses de un grupo de vecinos que vive en la vereda norte de Las Encinas y la calle Escrivá de Balaguer y un grupo de vecinos que viven al sur del sector y tenemos que analizarlo en su contexto con el mayor respeto y la mayor dedicación, pero la comuna por Dios que la tenemos bien manejada.

El señor Hernández, Alcalde no me voy a referir al tema solamente quiero pedirle que por favor de acuerdo con un compromiso que usted adquirió en la sesión antes pasada o pasada nos envíe el informe de la señora Feliu y en lo posible que nos envíe el informe de la Asesoría Jurídica y de la Contraloría.

El señor Torrealba, informe de la Contraloría no tengo ningún informe, les mande la resolución, el informe jurídico y el informe del Ministerio de la Vivienda, ahora si no lo tienen puedo enviarlos nuevamente.

Se ofrece la palabra.

Sin haber más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 11.00 horas.

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL  
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL















